



"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **00000063** -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, **29 ABR 2014**

VISTO:

La Carta N° 121-2014-CMDRIOTUMBES, de fecha 10 de Abril del 2014, Carta N° 051-2014/CONSORCIO SUPERVISOR ALFA, de fecha 16 de Abril del 2014, Informe N° 229-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-OAL, de fecha 24 de Abril del 2014, Informe N° 84-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 25 de Abril del 2014, y proveído de fecha 29 de Abril del 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 001-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR- PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa CONSORCIO MD RIO TUMBES, por un monto contratado ascendente a **S/. 22'000.000.00 (VEINTI DOS MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta N° 121-2014-CMDRIOTUMBES, de fecha 10 de Abril del 2014, el Representante Legal de la empresa CONSORCIO MD RIO TUMBES, solicita la Ampliación de Plazo N° 01, por **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) DIAS NATURALES**, debido a la demora de la entrega del adelanto, tificando como causal atrasos en el cumplimiento de las prestación contractual por culpa de la Entidad, cuantificado desde el 16 de Julio del 2013, al 04 de Abril del 2014, periodo en que se han paralizado los trabajos, lo que modifica la ruta crítica en la elaboración del Expediente Técnico.

Que, mediante Carta N° 051-2014-CONSORCIO SUPERVISOR ALFA, de fecha 16 de Abril del 2014, la Supervisión Externa CONSORCIO SUPERVISOR ALFA, emite opinión en referencia a la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01, alcanzada por la empresa CONSORCIO MD RIO TUMBES, informando que de conformidad con los argumentos detallados, se declara **PROCEDENTE**, dicha solicitud por **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) DIAS NATURALES**, debido a que se encuentra estipulado en el Contrato de Servicio de Consultoría N° 001-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR- PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, difiriéndose la fecha de término del estudio.

Que, mediante Informe N° 229-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 24 de Abril del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que se debe declarar **IMPROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 01 por **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) DIAS NATURALES**, ya que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, realizada por el CONSORCIO MD RIO TUMBES, mediante Carta N° 121-2014/CMD RIO TUMBES, de fecha 10 de Abril del 2014, y Carta N° 112-2014/CMDRIOTUMBES, de fecha 10 de Abril del 2014, debido a que no ha podido existir paralización de trabajos, porque legalmente el plazo de **EJECUCION DEL SERVICIO DE DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS NATURALES**, y recién se computan a partir del día siguiente del pago del adelanto directo, esto es el **05 de Abril del 2014**, debiendo emitir pronunciamiento la Entidad con acto resolutivo dentro del plazo.



"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000063

-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
R.C. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 29 ABR 2014

Que, mediante Informe Nº 84-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 25 de Abril del 2014, el Gerente Regional de Infraestructura, remite opinión sobre la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, solicitada por el CONSORCIO MD RIO TUMBES, declarando **IMPROCEDENTE LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 01**, ya que habiéndose cancelado con fecha 04 de Abril de 2014 el adelanto directo para el estudio definitivo del proyecto de la referencia.

Que, mediante proveído de fecha 29 de Abril del 2014, inserto en el Informe Nº 84-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de plazo, solicitada por el CONSORCIO MD RIO TUMBES, sea declarada **IMPROCEDENTE**.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad legal del Asesor de la Gerencia del Proyecto Especial de Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **IMPROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 01, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO MD RIO TUMBES, relacionada con el servicio de Consultoría Nº 001-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR, para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto Especial "IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", con la única finalidad de no perjudicar económicamente a ninguna de las partes, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General del proyecto Especial Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia General Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE

la solicitud Ampliación de Plazo Nº 01, por **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) DIAS NATURALES**, realizada mediante Carta Nº 121-2014-CMDRIOTUMBES, de fecha 10 de Abril del 2014, y carta Nº 112-2014/CMDRIOTUMBES, de fecha 10 de Abril del 2014, relacionada **PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES**, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente resolución al Gerente General Proyecto Especial de Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes al **CONSORCIO MD RIO TUMBES**, Gerencia Regional de Infraestructura, **CONSORCIO SUPERVISOR ALFA**, Oficina regional de Asesoría Jurídica, Presidencia Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Mg. Luis Miguel Flores Merino
GERENTE GENERAL